



REPÚBLICA DE PANAMÁ CONCEJO MUNICIPAL DISTRITO DE MONTIJO



ACUERDO N° 8-2026 (Del 10 de septiembre de 2026)

"POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE DEL DISTRITO DE MONTIJO PARA NEGOCIAR Y REVISAR PROPUESTA PRESENTADA POR LA EMPRESA MOVILISA HOLDING LLC, ASÍ COMO A PRESENTAR CONTRAPROPUESTAS EN BENEFICIO DE LOS INTERESES DEL MUNICIPIO Y DE LOS MORADORES DEL DISTRITO DE MONTIJO."

CONSIDERANDO:

Que el artículo 232 de la Constitución Política de la República de Panamá establece que el Municipio es la organización política autónoma de la comunidad establecida en un distrito.

Que el artículo 233 de la Constitución Política dispone que las autoridades municipales tienen el deber de cumplir y hacer cumplir la Constitución y la Ley.

Que el artículo 14, de la Ley N°106 de 8 de octubre de 1973, sobre el régimen Municipal, modificada por la Ley 52, de 12 de diciembre de 1984, establece que los Concejos Municipales regularan la vida jurídica de los municipios por medio de acuerdos que tienen fuerza de Ley dentro del respectivo Distrito.

Que corresponde a las autoridades municipales velar por la salud pública, el saneamiento ambiental y la adecuada prestación de los servicios municipales en beneficio de la población.

Que el Municipio de Montijo enfrenta una situación extraordinaria derivada del cierre unilateral del vertedero municipal por parte de moradores de las comunidades de Buena Vista Norte y El Florentino, impidiendo la disposición final de los residuos sólidos generados en el distrito.

Que como consecuencia de esta situación se ha visto afectada la continuidad del servicio de recolección y disposición final de los desechos sólidos, provocando la acumulación de basura en diferentes comunidades del distrito y generando riesgos para la salud pública y el ambiente.

Que la acumulación de residuos sólidos favorece la proliferación de vectores, roedores y otros agentes transmisores de enfermedades, representando una amenaza para la salud de los habitantes del distrito.

Que resulta necesario adoptar medidas que permitan garantizar la continuidad del servicio de manejo y disposición final de los desechos sólidos, así como coordinar acciones interinstitucionales encaminadas a proteger la salud pública y el ambiente.

Que es deber de las autoridades municipales tomar las decisiones necesarias para prevenir una crisis sanitaria y ambiental de mayores proporciones dentro del distrito de Montijo.

**EL CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE MONTIJO EN USO DE SUS
FACULTADES LEGALES CONFERIDAS POR LA LEY,
RESUELVE:**



REPÚBLICA DE PANAMÁ

CONCEJO MUNICIPAL

DISTRITO DE MONTIJO



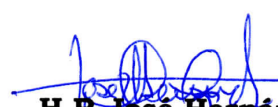
PRIMERO: Autorizar, al Alcalde del Distrito de Montijo para negociar, revisar, suscribir y firmar convenio presentado por la empresa **MOVILISA HOLDING LLC**, denominado Marco de Cooperación para el Desarrollo de Montijo, Distrito Circular y Regenerativo, con énfasis inicial en la Gestión Integral, el Tratamiento y la Valorización de Residuos; así como presentar contrapropuestas dentro del Convenio, en beneficio de los intereses del Municipio y de los moradores del Distrito de Montijo.

SEGUNDO: Autorizar, al señor Alcalde Municipal para realizar las gestiones, trámites administrativos, coordinaciones interinstitucionales y demás actuaciones necesarias que permitan garantizar la adecuada recolección, transporte y disposición final de los residuos sólidos generados en el distrito de Montijo.

TERCERO: El presente Acuerdo comenzará a regir a partir de su aprobación, sanción y promulgación.

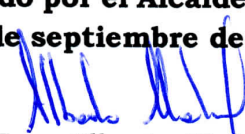
FUNDAMENTO DE DERECHO: Constitución Política de Panamá; Ley Ley N° 106, de fecha 8 de octubre de 1973, reformada por la Ley 52 del 12 de diciembre de 1984; Ley 105, de 8 de de octubre de 1973, reformada por la Ley 53 de 12 de diciembre de 1984; Ley 37 de 2009, modificada por la Ley 66, de 2015.

Dado y aprobado en el salón del Concejo Municipal a los diez (10) días del mes de septiembre de dos mil veintiséis (2026).


H.R. José Hernández
Presidente de Concejo Municipal
De Montijo


Emileydís Godoy González
Secretaria

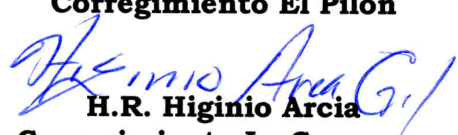
Sancionado por el Alcalde Municipal del Distrito Montijo a los diez (10) días del mes de septiembre de dos mil veintiséis (2026).

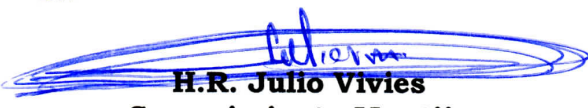

Ing. Alberto Melamed
Alcalde Distrito de Montijo
Honorable Concejales:

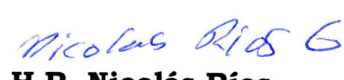

Clara M. Batista Alvaro
Secretaria

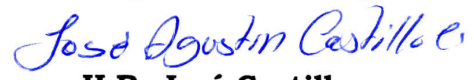

H.R. Elías Montenegro
Corregimiento El Pílon


H.R. José González
Corregimiento Unión del Norte


H.R. Higinio Arcia
Corregimiento La Garceana


H.R. Julio Vivies
Corregimiento Montijo


H.R. Nicolás Ríos
Corregimiento Cébaco


H.R. José Castillo
Corregimiento Gobernadora


H.R. Rosario Campos
Corregimiento Leones